

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO**

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial No. 5, el martes 17 de enero de 2006.

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E INSTITUYE EL PROGRAMA
REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR ACAPULCO-
ZIHUATANEJO EN LA COSTA GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 74 FRACCIONES IV, XXII Y XXXIX, 75, 76, 93 FRACCIONES I, II, III, IV, V INCISOS A), B), C), D), F), 104 FRACCIÓN I, 105, 117 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 1o., 2o., 3o., 4o. PÁRRAFO SEGUNDO Y TERCERO, 6o., 7o., 18 FRACCIONES I, II, III, IV, IX, X Y XI, 20 FRACCIÓN III, 21, 22, 23 FRACCIÓN I, 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; 1o. FRACCIÓN I, 2o. FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 3o., 24, 45, 46, 51, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1o. FRACCIONES I, II, IV, IX Y X, 3o. FRACCIONES I, IV, V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV, XX Y XXI, 4o. FRACCIONES I Y II, 5o., 7o. FRACCIONES I, II, III, V, VI, IX, XIII, XXII Y XXIV, 8o., 11, 13, 25 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX; 26, 27, 28, 30, 31, 32, 35, 86 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211; 1, 2 FRACCIONES I, II, III, IV, VII, XI, XII, 5, 6 FRACCIONES I Y II, 8, 16, 29 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA LEY NÚM. 137 DE TURISMO DEL ESTADO DE GUERRERO; 25, 26, 27, 73 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; 9 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN CONGRUENCIA CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL; 12 FRACCIONES III, IV, V Y VI, 19 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 23 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 49 FRACCIONES I, II, III Y IV Y 50 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, TAMBIÉN SON APLICABLES LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE VIVIENDA, DE TURISMO, AGRARIA, FORESTAL, DE AGUAS NACIONALES, DEL MAR Y LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSIDERANDO

Que una de las acciones importantes en este sexenio 2005-2011 del Titular del Poder Ejecutivo es el de impulsar un desarrollo económico diversificado y sustentable, de mediano y largo plazo distribuido equitativamente entre los sectores sociales y las regiones de la Entidad, en un contexto nacional e internacional competitivo, en donde todas las ramas productivas sean actividades en búsqueda de un bienestar social para toda la población del Estado, en aras de un mejoramiento económico sin atentar en contra de la naturaleza ni de los recursos naturales que ésta nos proporciona, por ello se pretende la búsqueda de una adecuada infraestructura productiva de todos los sectores, acorde con su entorno dentro de un clima favorable para la inversión turística, agropecuaria, industrial y manufacturera, entre otras.

Que ante los profundos cambios económicos que se han venido dando en el ámbito nacional e internacional; y que afrontan el sistema económico sustentado para nuestro Estado, este último no puede quedar al margen de ello por lo que se hace necesario establecer medidas que se encaminen a crear un ambiente propicio para el desarrollo de polos de inversión de la micro, pequeña y mediana industria de gran turismo, donde se incluyan servicios de toda índole y que sean de atracción turística, de impulso de la manufactura en las zonas que así lo ameriten, de tal modo que se dé un incremento en el flujo de capitales que permitan conservar y multiplicar el empleo de forma permanente.

Que la creación de un clima favorable para las futuras inversiones que sean propicias para una adecuada infraestructura productiva es condición indispensable para lograr un crecimiento sustentable y sostenido de mediano y largo plazo, para aprovechar el potencial productivo de las zonas geográficas clasificadas como estratégicas y prioritarias de la Entidad, desarrollando la infraestructura de comunicaciones y transportes que permita acercar, tanto a inversionistas y productores, como consumidores a estos centros sustentables de inversión, los cuales serán el factor estratégico para fomentar el progreso y el crecimiento económico al convertirse la columna vertebral y el motor de la economía.

Que el Estado de Guerrero cuenta con uno de los patrimonios naturales y culturales más relevantes del país que, si es acompañado por la infraestructura y servicios apropiados, representan activos importantes para el desarrollo de las economías locales. Actualmente, cuenta con dos de los destinos turísticos más

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

importantes a nivel nacional: Acapulco e Ixtapa – Zihuatanejo. Ambos destinos sumaron en el 2003 un total de 2.4 millones de visitantes.

Que la franja donde se ubican estos dos importantes destinos turísticos abarca dos regiones del Estado, conocidas como Acapulco y Costa Grande, la segunda se integra por los Municipios de Coyuca de Benítez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, José Azueta, La Unión y Coahuayutla. Entre estos destinos se forma un corredor constituido por la franja costera de 10 km de ancho y con una longitud estimada de unos 230 kilómetros de longitud (desde Acapulco hasta Ixtapa – Zihuatanejo).

Que el Gobierno del Estado ha establecido como uno de los objetivos prioritarios el impulso al desarrollo integral de la Entidad, asignando al sector turístico un papel relevante para que éste sea el de mayor dinámica en la economía, ya que a corto y mediano plazo constituye la más sólida alternativa para generar empleos a bajo costo, aplicar las capacidades de sus jóvenes profesionistas, elevar el poder de compra, crear o consolidar proveedores dentro del Estado, premiar la eficiencia del micro emprendedor y de los artesanos, logrando así una mejor distribución del ingreso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se establece e instituye el Programa Regional de Desarrollo Turístico del Corredor Acapulco-Zihuatanejo en la Costa Grande del Estado de Guerrero, el cual tiene como principales objetivos:

I.- Promover el desarrollo turístico de la Costa Grande de Guerrero, orientado a la captación de nuevos segmentos de mercado y al incremento de la derrama económica.

II.- Lograr el desarrollo ordenado del corredor en los aspectos urbanos, turísticos, sociales y ambientales, mediante la formulación de un instrumento de planeación y programación de acciones e inversiones.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

III.- Sentar las bases para materializar el Proyecto de la Carretera Costera Acapulco – Zihuatanejo como detonador del desarrollo en la zona.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para tal fin se propone fortalecer y desarrollar siete proyectos de desarrollo en zonas con potencial turístico, divididos en tres sectores en donde se establecen las estrategias de desarrollo y objetivos generales:

SECTOR SUR:

1.- **“LAGUNA DE COYUCA”**, en el Municipio de Coyuca de Benítez, con una superficie a desarrollar de 498 hectáreas, y una oferta de 4,500 cuartos, con una densidad bruta de 9 cuartos por hectárea y de 15 a 25 cuartos para una densidad neta.

2.- **“EL CARRIZAL”**, en el Municipio de Coyuca de Benítez, con una superficie a desarrollar de 437 hectáreas, y una oferta de 2,700 cuartos, con una densidad bruta de 6 cuartos por hectárea y de 15 a 20 cuartos para una densidad neta.

3.- **“DORADO LAS PALMAS”**, ubicado en el Municipio de Benito Juárez, con una superficie a desarrollar de 1,545 hectáreas, y una oferta de 18,700 cuartos, con una densidad bruta de 12 cuartos por hectárea, y de 20 a 30 cuartos para una densidad neta.

SECTOR CENTRO:

4.- **“NUXCO – EL PLAN”**, ubicado en el Municipio de Tecpan de Galeana, con una superficie a desarrollar de 1,250 hectáreas, y una oferta de 7,450 cuartos, con una densidad bruta de 6 cuartos por hectárea y de 15 a 20 cuartos para una densidad neta.

5.- **“BAHÍA DE PAPANOA”**, ubicado en el Municipio de Tecpan de Galeana, con una superficie a desarrollar de 184 hectáreas, y una oferta de 3,200 cuartos, con una densidad bruta de 17 cuartos por hectárea y de 35 a 50 cuartos para una densidad neta.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

SECTOR NORTE:

6.- **“MEDANOS DE POTOSÍ”**, ubicado en el Municipio de Petatlán, con una superficie a desarrollar de 690 hectáreas, y una oferta de 6,040 cuartos, con una densidad bruta de 9 cuartos por hectárea y de 17 a 25 cuartos para una densidad neta;

7.- **“PLAYA LARGA”**, ubicado en el Municipio de Teniente José Azueta, con una superficie a desarrollar de 443 hectáreas, y una oferta de 4,425 cuartos, con una densidad bruta de 10 cuartos por hectárea y de 25 a 30 cuartos para una densidad neta.

Logrando con esto alcanzar una superficie total a desarrollar de 5,046 hectáreas y una oferta total de 47,015 cuartos.

1.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO TURÍSTICO.

La estrategia de desarrollo turístico se basa en el impulso al crecimiento sostenido de la actividad turística, a través de la diversificación de la oferta que permita la captación de nuevos segmentos de mercado de mayor gasto turístico y menor impacto al desarrollo.

OBJETIVOS.

- 1.- Desarrollar y diversificar productos turísticos competitivos.
- 2.- Desarrollar una adecuada política de promoción y publicidad.
- 3.- Materialización de la inversión turística.
- 4.- Impulsar elementos de apoyo al sector turístico.

2.- ESTRATEGIA DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL Y ACCESIBILIDAD.

Para optimizar el aprovechamiento del territorio y lograr una mayor vinculación entre todos los Municipios, entre las zonas de producción, las zonas turísticas y de asentamientos humanos se requiere de una clara estrategia que oriente el desarrollo de infraestructura de acceso.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

OBJETIVOS.

1.- Desarrollar infraestructura de acceso que integre a las comunidades involucradas y facilite el acceso hacia y desde los mercados de origen.

2.- Desarrollar infraestructura de acceso a los sitios donde se ubicarán los desarrollos turísticos.

3.- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO.

OBJETIVOS.

1.- Adecuar el sistema de ciudades de apoyo.

2.- Planear y obtener la reserva urbana requerida.

3.- Regular y garantizar la tenencia de la tierra.

4.- Establecer el ordenamiento territorial en el Corredor (nueva estructura del sistema de ciudades).

5.- Garantizar la dotación de servicios públicos urbanos en todas las localidades del Corredor.

6.- Mejorar la imagen urbana en todas las localidades del Corredor.

4.- ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD ECOLÓGICA.

Para garantizar el crecimiento sostenible de la actividad turística es imprescindible el establecimiento de una estrategia de sustentabilidad ecológica, que dicte las pautas para el aprovechamiento racionalizado de los recursos naturales para garantizar su continuidad en el largo plazo.

Las directrices para el desarrollo turístico y las prácticas de gestión sostenible son aplicables a todas las formas de turismo y los diferentes tipos de destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sustentabilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico,

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre esas tres dimensiones para garantizar la sustentabilidad en el largo plazo.

OBJETIVOS.

- 1.- Establecimiento del ordenamiento ecológico de la región.
- 2.- Conservar y proteger el entorno ecológico.
- 3.- Restaurar los ecosistemas perturbados.
- 4.- Establecer un sistema de monitoreo ambiental.
- 5.- Promover la certificación y educación ambiental.
- 6.- Prevención de desastres naturales y protección civil.

5.- ESTRATEGIA DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Todos los esfuerzos realizados para el impulso de un turismo sostenible en el corredor, tienen como objetivo principal el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

OBJETIVOS.

- 1.- Propiciar el desarrollo de todos los sectores económicos.
- 2.- Fortalecer el sistema de salud y seguridad social para toda la población.
- 3.- Fortalecer el sistema educativo, que propicie igualdad de oportunidades.
- 4.- Desarrollar proyectos urbano – turístico y proyectos detonadores.

ARTÍCULO TERCERO.- La dependencia encargada de ejecutar este programa será la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas con el auxilio de las

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

Secretarías General de Gobierno, de Turismo, de Desarrollo Económico, de Finanzas y Administración, de Desarrollo Social y de Desarrollo Rural en el ámbito de sus competencias, la cual para el cumplimiento del presente Acuerdo, se sujetará a la normatividad establecida en el Programa que se presenta, el cual forma parte de este Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así mismo se ordena tramitar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, del Comercio y Crédito Agrícola del Estado en términos de lo que dispone el artículo 7o. fracción IX de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero Número 211.

SEGUNDO.- Una vez entrado en vigor el presente Acuerdo, remítase a los Ayuntamientos de la Costa Grande de Guerrero, destinos que forman el Corredor de la franja costera integrados por los Municipios de Coyuca de Benítez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Tecpan de Galeana, Petatlán, José Azueta, La Unión y Coahuayutla, para que a través de sus Honorables Cabildos lo sometan a su consideración y lo aprueben en cumplimiento a los compromisos encontrados con anterioridad y lo sancionen en la Gaceta Municipal que se lleva en esos Municipios, en caso contrario de que no se cuente con Gaceta Municipal, se publique por medio de edictos que se fijen en lugares públicos y conocidos de esas localidades, así como se publiquen en los periódicos locales de mayor circulación.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero; a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
C. C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.
Rúbrica.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE E
INSTITUYE EL PROGRAMA REGIONAL DE
DESARROLLO TURÍSTICO DEL CORREDOR
ACAPULCO-ZIHUATANEJO EN LA COSTA
GRANDE, DEL ESTADO DE GUERRERO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. LIC. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

C. ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

C. C.P. CARLOS ÁLVAREZ REYES.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

C. C.P. JORGE ALFONSO PEÑA SOBERANIS.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO.

C. ERNESTO RODRÍGUEZ ESCALONA.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.

C. C.P. GLORIA MA. SIERRA LÓPEZ.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.

C. LIC. ARMANDO RÍOS PITER.

Rúbrica.